

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 450-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA; ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 390-STJSL-SA-2021, ampliado por Acuerdo N° 422-STJSL-SA-2021, se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO para cargos de PROSECRETARIO en la OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DEL FUERO FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA y VIOLENCIA en la PRIMERA y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, todo lo que tramita en ADM 11391/21 ante Dirección de Recursos Humanos. -

Que, habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, evaluación de antecedentes y evaluación psicolaboral, es procedente establecer el orden de mérito dispuesto en el Punto VII) del mencionado Acuerdo N° 390-STJSL-SA-2021 y determinar las recategorizaciones que correspondan. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR el siguiente orden de mérito, con carácter irrecurrible, dividido por Circunscripción, para la categoría concursada, según lo establecido en el Punto VII) del Acuerdo N° 390-STJSL-SA-2021:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1- ROJAS, MYRIAM LILIANA
- 2- PAPAÑO, ROXANA ANDREA

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1- FUNES, ROXANA LILIANA

II) ESTABLECER que el personal que se detalla a continuación, pase a ostentar la categoría de PROSECRETARIO del escalafón administrativo, perteneciente al fuero familia, niñez, adolescencia y violencia a partir del día 13 de Diciembre de 2021:

- FUNES, ROXANA LILIANA

- ROJAS, MYRIAM LILIANA

III) ORDENAR que, por Dirección de Recursos Humanos, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos". -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que VUELVA el ADM 11391/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS